

BUENOS AIRES, 29 de setiembre de 1980. -

RESOLUCION GENERAL N° 10

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución General N° 9 por la que se establecieron las normas para la liquidación de los impuestos locales sobre los ingresos brutos (Convenio Multilateral) para los casos de cese de actividades y para la presentación de la declaración jurada anual.

LA COMISION ARBITRAL  
(Convenio del 18.8.77)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Incorpórase a la Resolución General N° 9, a continuación de su artículo 2°, inciso 2., apartado d), ítem d.1., la expresión " incluyendo intereses y actualizaciones".

ARTICULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FRANSISCO A. MARTINEZ  
SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JAUREGUI  
PRESIDENTE